



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 15 de junio del 2021

ESESE2021-0039755

OFICIO MULTIPLE N.º 0004 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DE MATERIALES CAPACITACIÓN “NAVEGACIÓN SEGURA PARA LA FAMILIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA” CIBERACOSO Y GROOMING.

Referencia : Ley N° 29719 – MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia, las instituciones educativas deben garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer una sana convivencia. Así mismo en las líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa de la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.3.3. indica que la tutoría en la escuela debe ser:

“Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”

En este sentido, se brinda los materiales que se han utilizado en la capacitación “NAVEGACIÓN SEGURA PARA LA FAMILIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA” convocada con OFICIO MÚLTIPLE N.º 299 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, en alianza con la Municipalidad de SMP quien en coordinación con la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito) y Barrio Seguro nos brinda información sobre el CIBERACOSO (acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales - Unicef,2020) y GROOMING o ACOSO SEXUAL CIBERNÉTICO (alguien mayor adquiere una identidad falsa para entablar una relación virtual con un niño o adolescente con la intención de manipularlo, seducirlo y/o motivarlo a participar en ciertas situaciones de carácter sexual -MINEDU,2020)

Finalmente, se comparte los materiales empleados en la capacitación. (ver anexo 1- 2)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

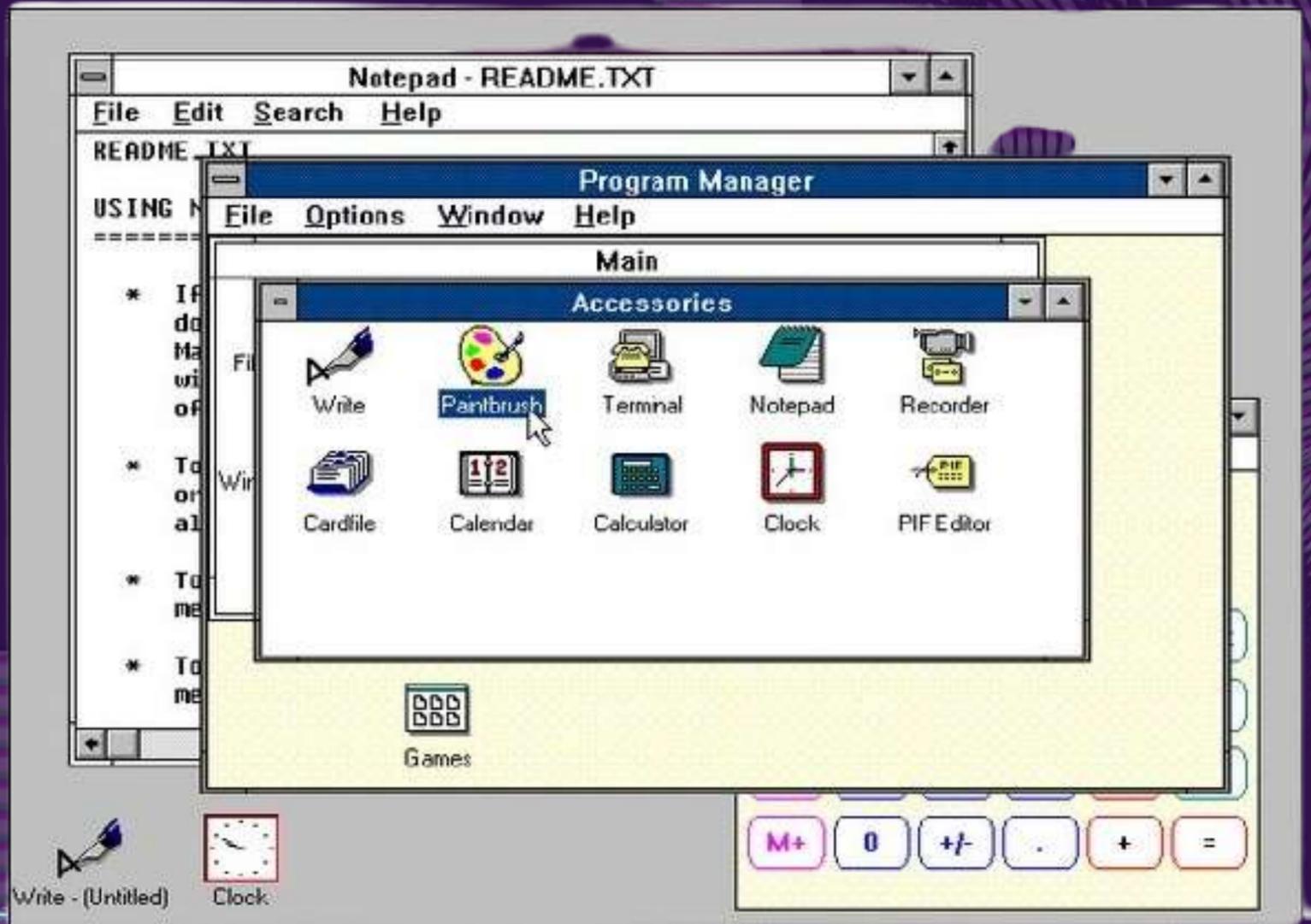
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE



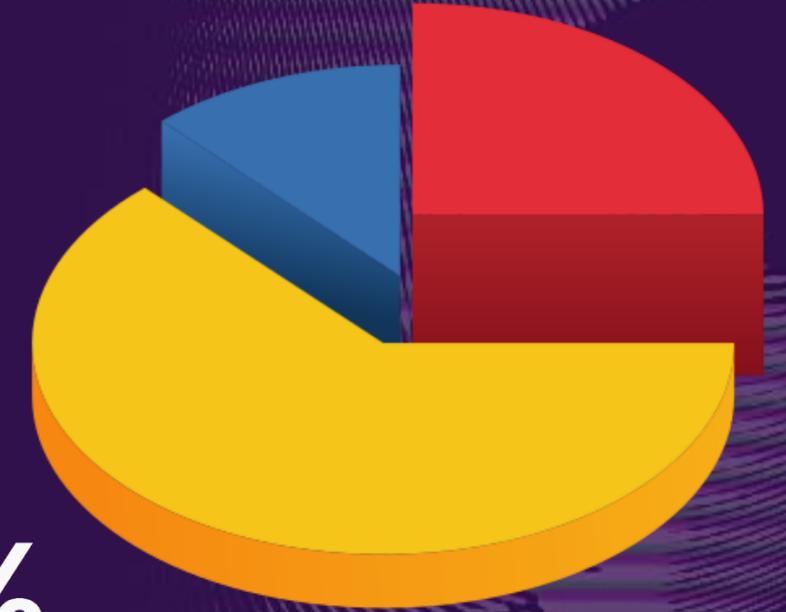
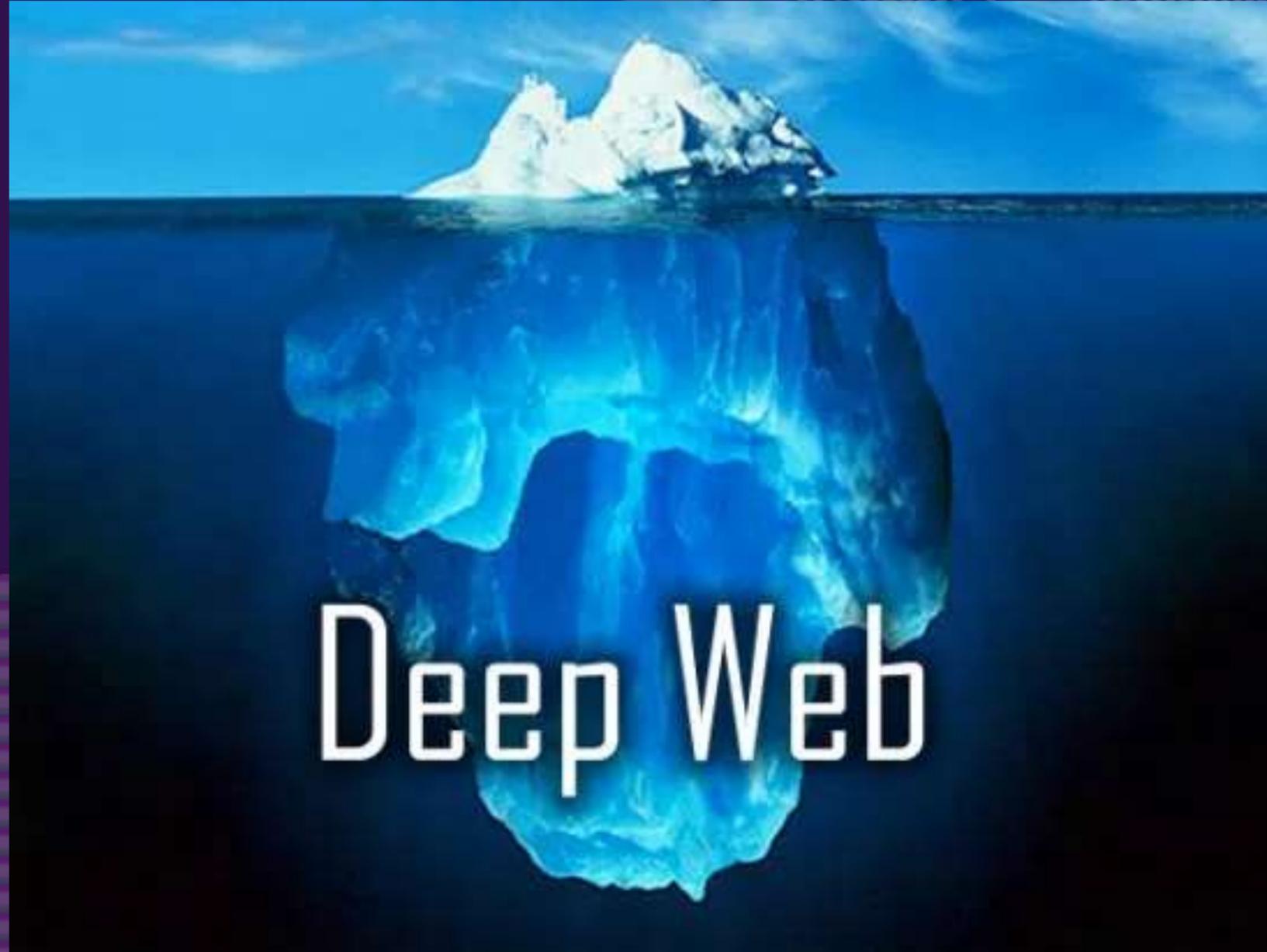
GROOMING

UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
Contra la Droga y el Delito



**EL AÑO 1990 LLEGA
EL INTERFAZ WWW..
Worl Wide Web**



**EL 80%
CONCENTRA
PORNOGRAFÍA
INFANTIL**

¿QUÉ ES EL GROOMING?



Conjunto de estrategias



Usa cualquier red



De una persona adulta hacia una menor
de edad





¿QUIÉN PUEDE SER VÍCTIMA DE GROOMING?



¿CÓMO SE PRESENTA?

CONOCER

TENDENCIAS

GUSTOS

APLICACIONES



VIDEOJUEGOS ONLINE



CUALQUIER RED SOCIAL



SALAS DE CHAT



FACTORES DE RIESGO

Baja de autoestima



Carencias económicas



Falta de oportunidad para el desarrollo pleno de las familias



Desprotección por parte de la familia



Mal uso de las tecnologías de la información



Violencia intrafamiliar



FASES



RECOMENDACIONES

- Si te hacen sentir mal, corta el contacto.
- Contrasta la identidad de los nuevos contactos.
- No te fíes de las apariencias
- Guarda tu información íntima y tus secretos
- Cuida tu ciberseguridad.

FORMAS DE PROTEGER AL MENOR

Generar
conciencia de
riesgo

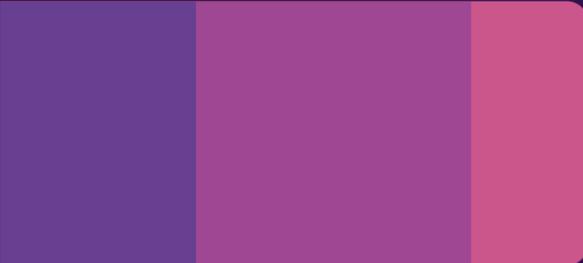
Afianzar su
autoestima

Supervisión
parental

Buena relación
con los padres



¿CÓMO AFRONTAR?



NO ACTUAR CON VIOLENCIA



ANALIZAR ILEGALIDADES



RECOPIRAR INFORMACION



FORMULAR UNA DENUNCIA

LEYES Y CANALES DE DENUNCIA

LEYES Y CANALES DE DENUNCIA ECUADOR

El ciberacoso o delitos similares están tipificados en el Código Orgánico Integral Penal. El artículo 173 establece cárcel de uno a tres años para “la persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga concertar un encuentro con una persona menor de 18 años, siempre que la propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento con finalidad sexual o erótica”.

El mismo artículo incluye pena privativa de libertad de tres a cinco años, a la persona que suplantando la identidad de un tercero o mediante una identidad falsa por medios electrónicos o telemáticos, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico con una persona menor de dieciocho años o con discapacidad.

Para denunciar estos hechos, los afectados o víctimas de este tipo de delitos pueden acercarse a los Servicios de Atención Ciudadana de la Fiscalía más cercana a su lugar de residencia.



Alertas al servicio de emergencia
911

La Dirección Nacional de Policía
Especializada para Niños, Niñas
y Adolescentes (Dinapen)

TELÉFONO
1800-Delito (335486)



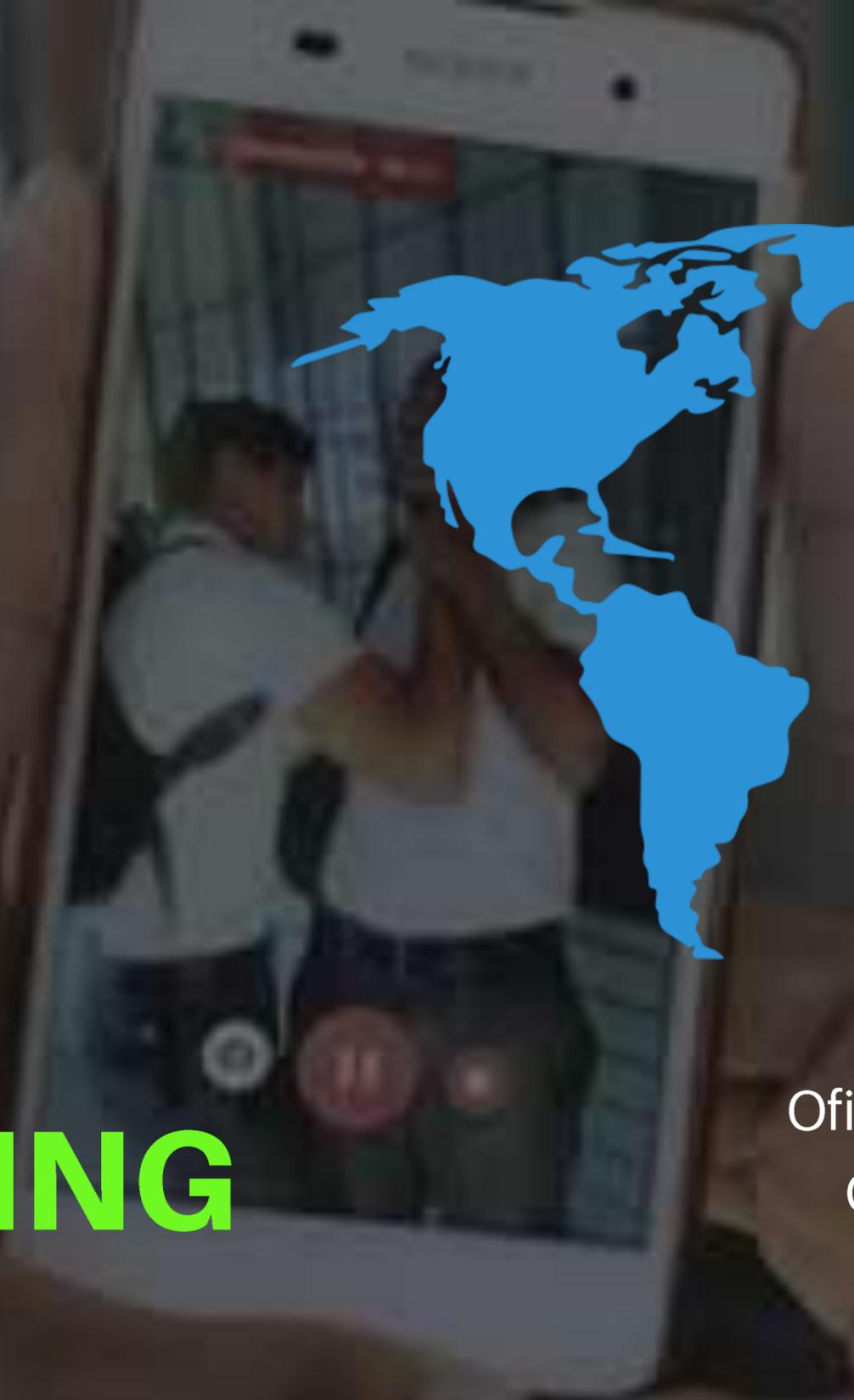
La Declaración de Doha:
PROMOVER UNA CULTURA
DE LEGALIDAD



@UNODC_PERU

GRACIAS

CIBERBULLYING



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
Contra la Droga y el Delito

INFORMACIÓN PREVIA

Alrededor del 75% de estudiantes ha sido víctima de agresiones por parte de sus compañeros alguna vez

Entre el 40% y 50% de los agredidos no buscan ayuda

Ser víctima NO
es una elección

Acosar o
permitirlo, SÍ

¿QUÉ ES EL CIBERBULLING?



Continuidad en el tiempo



Desequilibrio de poder



Intencionalidad





LOS QUE PARTICIPAN

Esta siempre al alcance

VÍCTIMA



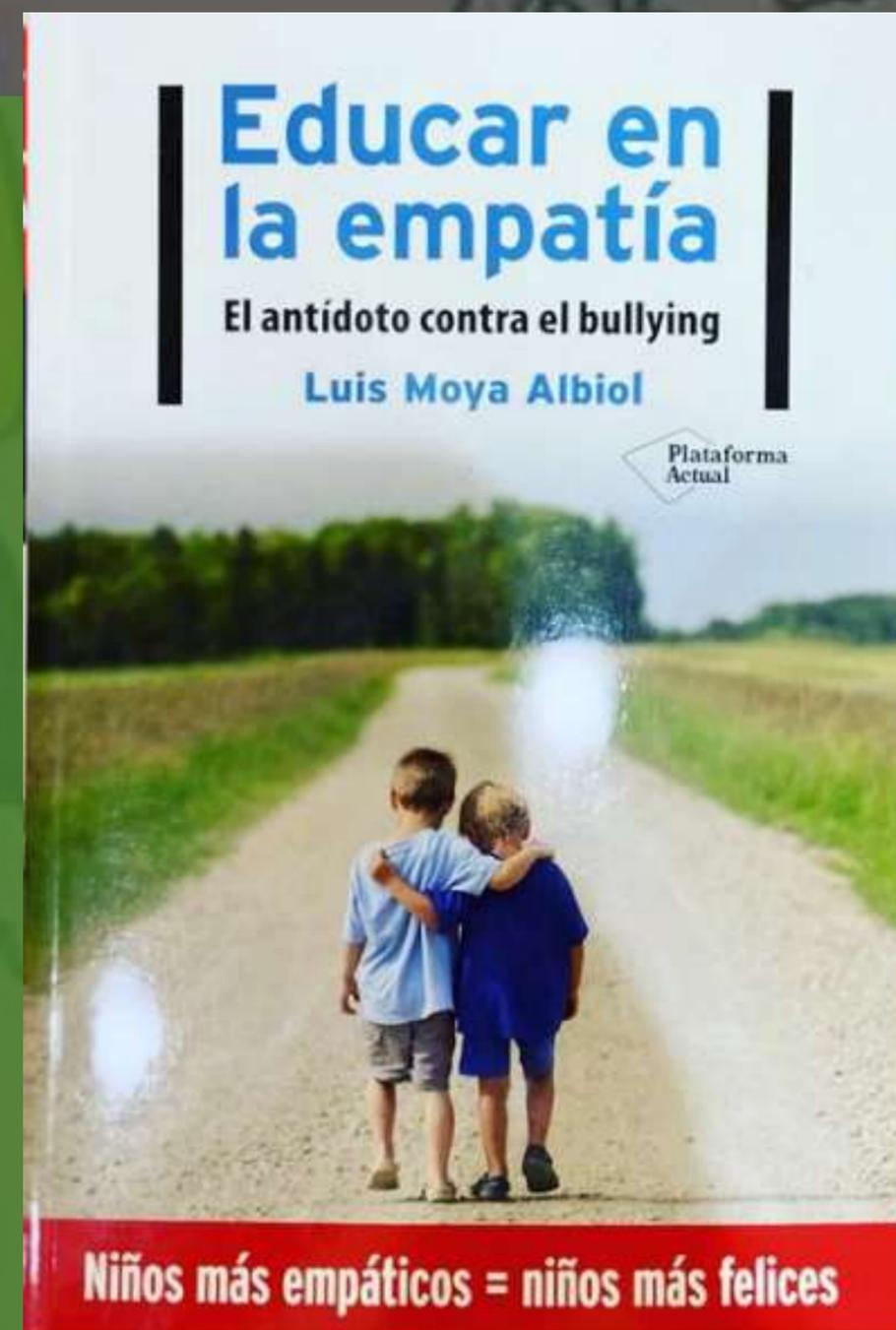
Es sencilla de realizar

AGRESOR



Tiene consecuencias inmediatas

ESPECTADORES



LAS FORMAS EN LAS QUE SE PRESENTA EL CIBERBULLYING



Insultos

Golpes

Rumores

Burlas

Aislamiento social

Difamaciones



LA CADENA DEL CIBERBULLYING

Participan
desconocidos

No hay
escape

Puede perdurar
indefinidamente

El contenido es
irrecuperable

El ciberbullying creció 33 por ciento durante la cuarentena 2020.

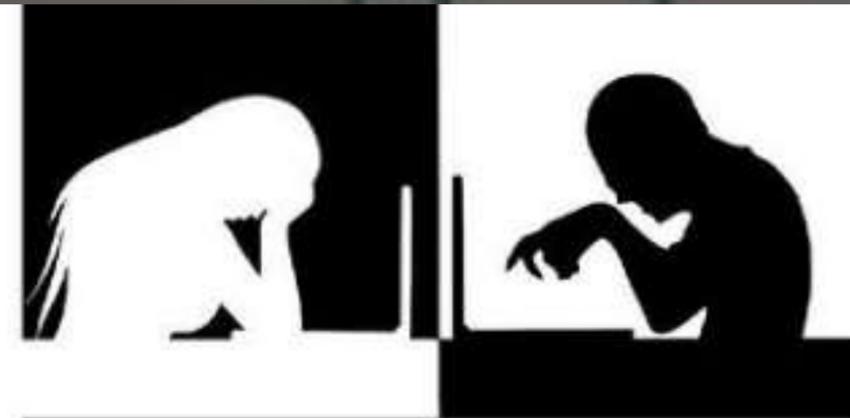


Mafalda contra el Bullying y el Cyberbullying.
ONG Internacional Bullying Sin Fronteras



CONSECUENCIAS CIBERBULLYING

-  Provoca dolor Cambios de humor repentinos
-  Desesperación Disminución de la capacidad de concentración
-  Tristeza Ausencia de amistades o de relaciones sociales
-  Baja autoestima Falta de asistencia a clase



**RESPETA
DELANTE Y
DETRAS DE LA
PANTALLA**

EL BUENO USO DE LAS REDES SOCIALES

📍 HABILIDADES SOCIALES

Cooperación

Empatía

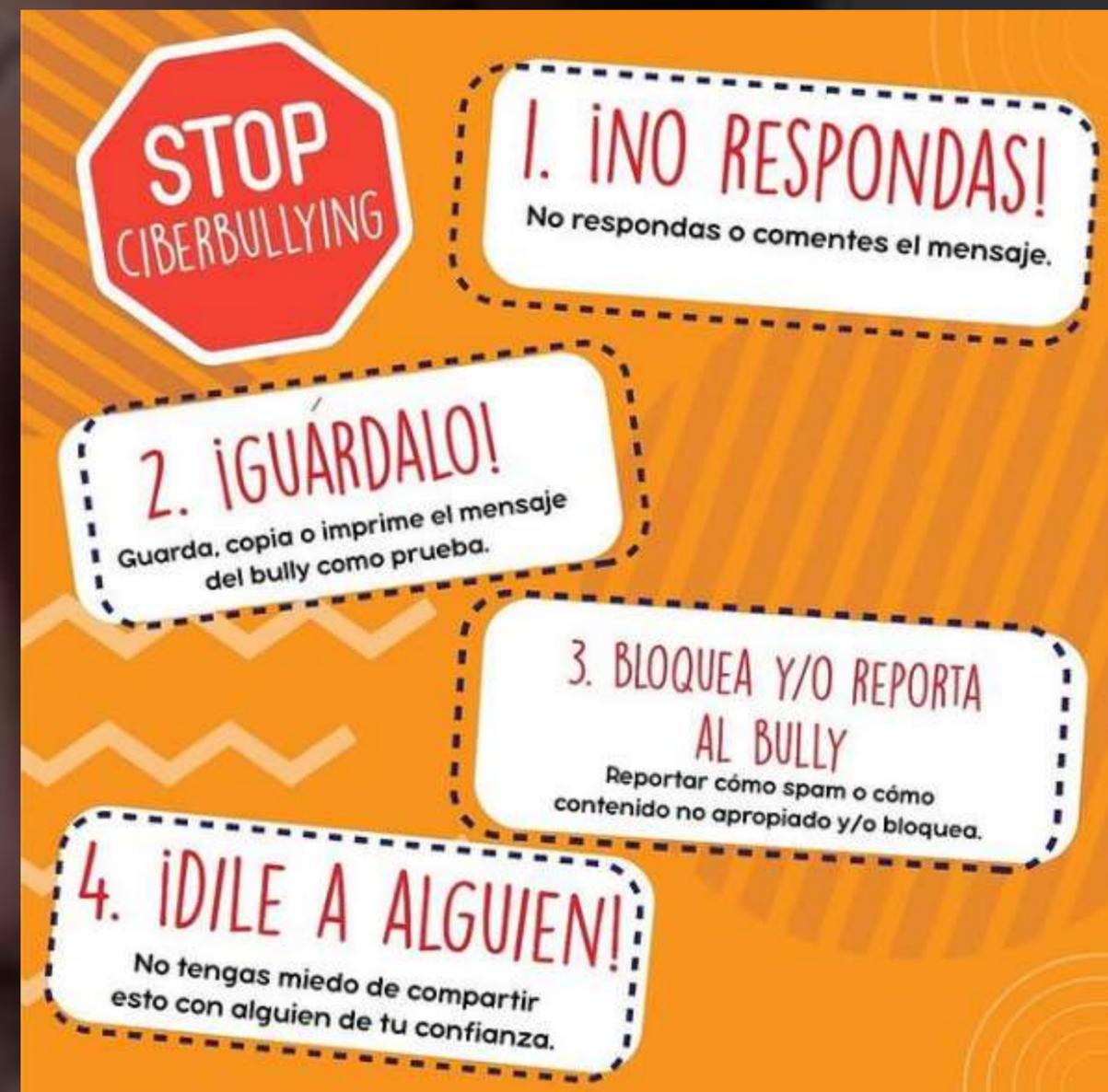
Comunicación

📍 HABILIDADES COGNITIVAS

Comprensión de las consecuencias

Clarificación de valores

Análisis de las propias normas



¿QUÉ DEBEMOS HACER?



- 📍 Disfruta con ética y educación la red
- 📍 Rehúye de la gente incómoda o agresiva,
- 📍 Evita expresiones que puedan ofender
- 📍 Estar de este lado de la pantalla no sirve de protección.



CIBERBULLYING

**"...LO QUE SUCEDE EN INTERNET
TIENE IMPLICANCIAS EN EL MUNDO
NO VIRTUAL.."**

RESPECTO EN LAS REDES SOCIALES Y SU BUEN USO



📍 No respondas a las provocaciones ni al chantaje

📍 Guarda las pruebas del acoso en captura de pantalla.

📍 Deja constancia de que estás en disposición de denunciar.

¿QUÉ HAY DETRÁS DE **TIKTOK** ?

CUALQUIERA PUEDE VER TUS VÍDEOS

EXPOSICIÓN DE TU CUERPO

MUCHO TIEMPO

CIBERACOSO

ACCESO DE PERSONAS MUY JÓVENES

CONTENIDOS INAPROPIADOS PARA LA EDAD DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN

CORREO DIVINDAT
sg.divindat@policia.gob.pe

CORREO DEPCPI
divindat.depcpi@policia.gob.pe

TELÉFONO DIVINDAT
(01) 4318898

CELULAR DIVINDAT
942440729



@UNODC_PERU

GRACIAS